



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de órdenes del general de división D. Miguel Bosch y Arroyo, consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al comandante de Caballería **D. Carlos Escario y Herrera Dávila**, ascendido á su actual empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada, de cuartel en Castro-Urdiales, **D. José Arenas Llop**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia á Santander en la misma situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Escuela Superior de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. y promovida por el capitán de Infantería, alumno de esa Escuela, **D. Marcelo Andrés Adán**, en súplica de su separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERIA

Bajas

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, **D. Ernesto Dávila Andrés**, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente en los términos establecidos por el artículo 34 de la ley constitutiva del Ejército, y disponer que el interesado forme parte de la reserva gratuita del arma á que pertenece hasta que extinga los 12 años de servicio obligatorio, con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERÍA

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería **D. Luis Jovell y Vilar**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á lo que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Retiros

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo honorífico de capitán y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.), el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), **D. Luis Pimentel Pérez**, y reconociéndosele en su nuevo empleo de primer teniente la efectividad de 28 de julio de 1899, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los noventa céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir de 1.º de agosto de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la sexta región hasta fin de septiembre de 1922, en que por cumplir en 25 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo de capitán honorífico y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.) el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), **D. Atilano Bartolomé Petisco**, y reconociéndosele en su nuevo empleo de primer teniente la efectividad de 28 de julio de 1900, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir de 1.º de agosto de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la sexta región hasta fin de diciem-

bre de 1918, en que por cumplir en 15 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168'75 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo honorífico de capitán y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.) el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), **D. Gregorio Pascual Fernández**, y reconociéndosele en su nuevo empleo de primer teniente la efectividad de 11 de noviembre de 1898 fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir de 1.º de julio de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la sexta región hasta fin de noviembre de 1915, en que por cumplir en 20 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo honorífico de capitán y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.), el que era primer teniente honorífico, segundo efectivo, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), **D. Angel Aparicio López**, y reconociéndosele en su nuevo empleo de primer teniente la efectividad de 28 de junio de 1898, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir de 1.º de septiembre de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la Capitanía general de Baleares hasta fin de marzo de 1915, en que por cumplir en 1.º del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90), el empleo de primer teniente de Artillería (E. R.), el que lo era segundo, retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), **D. Juan Moreno Rodríguez**, y reconociéndosele en su nuevo empleo la efectividad de 13 de septiembre de 1901, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá á partir de 1.º de septiembre de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la segunda región hasta fin de marzo de 1923, en que por cumplir en 4 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Estancias de hospital

Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio en 7 de agosto último, acerca de la forma de pago de las estancias que cause el alumno de la Academia de Artillería **D. Luis Serra Barinaga** ingre-

sado en el hospital militar de Madrid-Carabanchel; y estando ya dispuesto por real orden circular de 5 de febrero de 1894 (C. L. núm. 32), que las estancias que ocasionen los alumnos de las academias militares que no sean oficiales ni individuos de tropa del Ejército y Armada, tanto en los hospitales militares como en los civiles, sean con cargo ó sin él, según disfruten ó no pensión; y no hallándose en posesión de este beneficio el alumno **Serra, S. M. el Rey** (q. D. g.) se ha servido disponer que las estancias que origine el paciente sean sin cargo hasta el día en que empiece á percibir la pensión que pudiera corresponderle. Asimismo, y de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, teniendo en cuenta que á los alumnos militares les es considerado como servicio activo en filas el tiempo de permanencia en las academias y los servicios que pudieran prestar en circunstancias extraordinarias, es la voluntad de S. M. se entienda que se halla comprendido el alumno **Serra**, en lo dispuesto en el art. 114 del reglamento de revistas de comisario de los cuerpos y clases del Ejército aprobado por real orden de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), siempre y cuando la familia del paciente no se haga ó pueda hacerse cargo de su asistencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de septiembre último, desempeñadas en los meses que se indican, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **don Celestino Sánchez Raposo** y concluye con **D. Vicente Riva Moscoso**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
MES DE FEBRERO DE 1906																	
Zona reclutamiento Orense..	1.º teniente.	D. Celestino Sánchez Raposo..	24	Orense	Barco de Valdeorras	Conducir caudales.....	1.º	febro	1906	6	febro.	1906	6				
MES DE AGOSTO																	
E. M. G. del Ejército.....	Gral. división	D. Alfredo Casellas y Carrillo.	10 y 11	León	Varios puntos de la región.....	Revisar las fuerzas de la 13.ª división.....	24	agosto	1906	31	agosto	1906	8				
Infantería	Capitán	» Carlos Bosch y Bosch.....	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar á S. E. como ayudante de campo	24	idem.	1906	31	idem.	1906	8				
Cuerpo Juridico.....	T. auditor 2.ª	» Raimundo Sánchez Rojas..	10 y 11	Valladolid ..	León, Zomora y Oviedo	Asesor y fiscal á varios consejos de guerra.....	1.º	idem.	1906	11	idem.	1906	11				
E. M. G. del Ejército	Gral. brigada	» Emilio Anel Gainza	10 y 11	Vigo	Frontera del Miño	Efectuar tanteos de defensa .	16	idem.	1906	21	idem.	1906	6				
Reg. Inf.ª de Murcia	Coronel.....	» Manuel Canella Caso-Valdés															
Com.ª Ingenieros.....	T. coronel ..	» Félix Casuso Solano.....															
Idem de Artillería.....	Comandante	» Víctor García Becerra.....															
E. M. del Ejército	Otro.....	» Gabriel González Prat.....															
Infantería.....	Capitán	» Luis Anel Ladrón de Guevara	10 y 11	Idem	Idem.....	Acompañar á S. E.....	16	idem.	1906	21	idem.	1906	6				
3.º Reg. Art.ª montaña.....	Comandante	» José Fernández España	10 y 11	Coruña.....	Abades, Segovia	Asistir al curso anual de tiro.	11	idem.	1906	»	»	»	22	Continúa.			
Idem.....	1.º teniente.	» Antonio Corsanego y Wanters	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	11	idem.	1906	»	»	»	22	Idem.			
6.º idem montado.....	T. coronel..	» Juan Mateos de las Cágigas.	10 y 11	Valladolid..	Segovia.....	Idem.....	13	idem.	1906	»	»	»	19	Idem.			
Idem.....	1.º teniente.	» Narciso Rodríguez Pascual.	10 y 11	Idem.....	Idem	Idem.....	13	idem.	1906	»	»	»	19	Idem.			
Brig.ª Topográfica de Ings...	T. coronel..	» José Ramírez Falero.....	10 y 11	Pontevedra	Tuy, Tomiño, La Guardia, Gondomar y puntos inmediatos ...	Trabajos topográficos de campo	1.º	idem.	1906	»	»	»	31	Continúan .			
Idem	Comandante	» José Camps y Oliver.															
Idem.....	Capitán.....	» José Bosch y Atienza.....															
Idem.....	Otro.....	» Enrique Rolandi y Perz ...	10 y 11	Ferrol	Betanzos, Sada y puntos inmediatos		1.º	idem.	1906	»	»	»	31	Continúan .			
Idem	1.º teniente.	» José de la Gándara y Civdanes.....	10 y 11	Pontevedra	Tuy, Tomiño, La Guardia, Gondomar y puntos inmediatos ...												
Idem.....	Otro.....	» Rafael Ruiwal y Leiras.....															
Idem.....	Otro.....	» Daniel de la Sota y Valdecilla	10 y 11	Ferrol.....	Betanzos, Sada y puntos inmediatos												
Com.ª de Ings. de Vigo.....	T. coronel..	» Félix Casuso y Solano	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra	Inspeccionar las obras del cuartel de San Fernando...	23	idem.	1906	24	agosto	1906	2				
6.º reg. mixto de Ings	Comandante	» Leoncio Rodríguez y Mateos	10 y 11	Valladolid..	Segovia	Asistir á los cursos de instrucción de la Escuela Central de Tiro.....	13	idem.	1906	»	»	»	19	Continúa.			
Idem.....	Capitán	» Leandro Lorenzo y Montalvo															
Reg. Inf.ª del Príncipe.....	1.º idem...	» César Mateo Rivers.....	10 y 11	Oviedo	Idem	Idem	13	idem.	1906	»	»	»	19	Idem. .			
Idem.....	Otro.....	» Alvaro Fernández Nespral .	10 y 11	Gijón.....	Madrid	Idem al id. especial para primeros tenientes Infantería	30	idem.	1906	»	»	»	2	Idem.			
Idem de Zamora	1.º teniente.	» José Cossío Magdalena.....	24	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos	27	julio.	1906	1.º	agosto	1906	1				
Idem	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem	Idem.....	28	agosto	1906	»	»	»	4	Continúa.			
Idem de Isabel II.....	Comandante	D. León Quintana Duque.....	10 y 11	Valladolid..	Segovia.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	13	idem.	1906	»	»	»	19	Idem.			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anticuo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a de Toledo	1.er teniente.	D. Luis Prada Vaquero	24	Zamora	Béjar y Ciudad Rodrigo	Conducir caudales	2	agosto	1906	6	agosto	1906	5
Idem de Murcia	Otro	» Manuel Canellas Tapia	24	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	31	idem	1906	»	»	»	1 Continúa.
Idem	Coronel	» Manuel Canella Caso-Valdés	10 y 11	Idem	Frontera del Miño	Verificar tanteos de defensa.	15	idem	1906	21	agosto	1906	6
Idem de Cerifiola	1.er teniente.	» Rafael Valcárcel Sáenz	24	Orense	Tuy	Conducir caudales	1.º	idem	1906	3	idem	1906	3
Academia de Caballería	Capitán	» Luis de Bordóns	10 y 11	Valladolid	Segovia	Asistir a los cursos de instrucción de la Escuela Central de Tiro	13	idem	1906	»	»	»	19 Continúa.
Reg. Caz. Albuera 16.º Cab.	Comandante	» Modesto Vázquez Santos	10 y 11	Salamanca	Idem	Idem	13	idem	1906	»	»	»	19 Idem.
Zona reclut.º de Valladolid	1.er teniente	» Pablo González Herrera	24	Valladolid	M. del Campo	Conducir caudales	1.º	idem	1906	2	agosto	1906	2
Idem de Salamanca	Otro	» Lucas Sánchez Martín	24	Salamanca	C. Rodrigo	Idem	1.º	idem	1906	4	idem	1906	4
Idem de Oviedo	Otro	» Evaristo Alvarez Expósito	24	Oviedo	Infiesto	Idem	2	idem	1906	3	idem	1906	2
Idem de Gijón	Otro	» Manuel Rey Oviés	24	Gijón	Oviedo	Cobrar libramientos	2	idem	1906	3	idem	1906	2
Idem de Betanzos	Otro	» Magín Rodríguez Basalo	24	Betanzos	Coruña y Ferrol	Idem y conducir caudales	1.º	idem	1906	4	idem	1906	4
Zona reclut.º de Orense	1.er teniente	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	29	idem	1906	»	»	»	3 Continúa.
Idem de Pontevedra	Otro	» Ramón Casal de Lamas	24	Orense	Barco de Valdeorras y Allariz. Vigo y La Estrada	Conducir caudales	26	idem	1906	31	agosto	1906	6
Idem de Lugo	Otro	» José Rodríguez Folgueira	24	Lugo	Mondoñedo	Idem	1.º	idem	1906	5	idem	1906	5
	Oficial 2.º	» Cesáreo Tejedor y Vigar	10 y 11	Valladolid	Zamora	Asistir a una subasta de venta del cuartel de Caballería	2	idem	1906	6	idem	1906	5
	Otro	» Luis Encinar Pérez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem	1906	18	idem	1906	3
	Oficial 1.º	» Santiago Astorga García	10 y 11	Idem	León	Intervenir subasta de subsistencias	16	idem	1906	18	idem	1906	3
	Comisario 1.º	» Joaquín Salado Chibrar	10 y 11	Idem	M. del Campo	Presidir una idem id.	14	idem	1906	17	idem	1906	4
	Oficial 1.º	» Julio Ramos Murralde	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir la anterior subasta	15	idem	1906	17	idem	1906	3
	Otro 2.º	» Daniel Peña Alarcía	10 y 11	Idem	Idem	Secretario de la misma	15	idem	1906	17	idem	1906	3
	Comisario 2.º	» David Martín Ramos	10 y 11	Salamanca	C. Rodrigo	Pasar revista de comisario	1.º	idem	1906	1.º	idem	1906	1
	»	El mismo	10 y 11	Idem	Béjar	Presidir subasta subsistencias	27	idem	1906	29	idem	1906	3
	Oficial 1.º	D. Alfredo Ramón Laca	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir la anterior	27	idem	1906	29	idem	1906	3
	Comisario 2.º	» David Martín Ramos	10 y 11	Idem	C. Rodrigo	Idem compras y pagos de la comandancia Ingenieros	31	idem	1906	»	»	»	1 Continúa.
	Oficial 1.º	» Federico Ayala Ubeda	10 y 11	Valladolid	León	Intervenir subasta utensilios	28	idem	1906	31	agosto	1906	4
	Otro 2.º	» Martín Sanz Blanco	10 y 11	Idem	Béjar	Idem id. subsistencias	28	idem	1906	30	idem	1906	5
Administración Militar	Otro	» Alberto Merino Alvarez	10 y 11	Idem	Zamora	Idem	22	idem	1906	25	idem	1906	4
	Otro	» Luis Encinar Pérez	10 y 11	Idem	Idem	Idem id. de utensilios	26	idem	1906	29	idem	1906	4
	Otro 3.º	» Juan Guijarro del Olmo	10 y 11	Idem	Idem	Secretario subasta subsistencias	22	idem	1906	25	idem	1906	4
	Otro 2.º	» Daniel Peña Alarcía	10 y 11	Idem	Idem	Idem de la de utensilios	26	idem	1906	29	idem	1906	4
	Otro	» José Casado Pardo	10 y 11	Idem	Gijón	Intervenir subasta subsistencias	26	idem	1906	28	idem	1906	3
	»	El mismo	10 y 11	Idem	Avilés	Idem idem de acarreo	29	idem	1906	31	idem	1906	3
	Comisario 1.º	D. Luis Sánchez Rodríguez	10 y 11	Oviedo	Gijón	Presidir subasta material de Artillería	5	idem	1906	6	idem	1906	2
	Oficial 2.º	» Venancio Palazuelos	10 y 11	Idem	Idem	Secretario de la anterior	5	idem	1906	6	idem	1906	2
	Comisario 1.º	» Luis Sánchez Rodríguez	10 y 11	Idem	Avilés	Presidir subasta acarreo int.º	28	idem	1906	29	idem	1906	2
	Oficial 2.º	» Venancio Palazuelos	10 y 11	Idem	Idem	Secretario de la anterior	28	idem	1906	29	idem	1906	2
	Comisario 1.º	» Luis Sánchez Rodríguez	10 y 11	Idem	Gijón	Inspeccionar embarque de material de Artillería	8	idem	1906	9	idem	1906	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Administración Militar.....	Comisario 2.º	D. Timoteo Gaité Lloves.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra, Villagarcía y Tuy.	Inspeccionar los almacenes de suministro.....	26	agosto	1906	28	agosto	1906	3
	Otro.....	» Francisco Cayuela Palomeque	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Pasar revista comisario.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Intervenir pagos de Ingenieros	25	idem.	1906	26	idem.	1906	2
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Intervenir una subasta.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3
	Oficial 1.º	D. José Rodríguez Carballo	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Idem.....	17	idem.	1906	18	idem.	1906	2
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Tuy.....	Pagar jornales de Ingenieros.	25	idem.	1906	26	idem.	1906	2
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	8	idem.	1906	8	idem.	1906	1
	Oficial 2.º	D. Vicente Riva Moscoso.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1906	8	idem.	1906	1

Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de septiembre último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Calleja Pelayo** y concluye con **D. Pedro Topete Urrutia**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO DE 1906														
Brigada de Sanidad Militar..	Médico 1.º..	D. José Calleja Pelayo.....	10 y 11	Valencia ...	Ollesia y Benigea	Reconocimiento de mozos del reemplazo	8	junio..	1906	14	junio..	1906	7	
MES DE JULIO														
Sanidad Militar	Méd. mayor.	D. Salvador Sánchez Iznardo..	10 y 11	Cartagena...	Murcia	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	14	julio ..	1906	15	julio ..	1906	2	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem .	1906	31	idem .	1906	2	
Zona de Alicante	Capitán.....	D. Aurelio García Monleón ...	24	Orihuela...	Alicante.....	Conducir caudales	31	idem .	1906	31	idem .	1906	1	
Idem de Játiva.....	Otro.....	» Tomás Aparici Rodríguez..	10 y 11	Valencia...	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo.....	8	idem .	1906	»	»	»	24	Continúa.
Reg. Inf.ª de Tetuán.....	Comandante	» Francisco Pérez Martínez...	10 y 11	Teruel.....	Castellón	Encargarse del despacho y mayoría del regimiento....	14	idem .	1906	»	»	»	18	Idem.
MES DE AGOSTO														
Juez permanente.....	T. cor. Inf.ª.	D. Rafael Moreno Puertas ...	10 y 11	Valencia ...	Alcoy	Juez instructor.....	2	agosto	1906	7	agosto	1906	6	
Secretario permanente.....	Cap. Inf.ª...	» Antonio Tarrasa Entrambasaguas	10 y 11	Idem	Idem	Secretario.....	2	idem .	1906	7	idem .	1906	6	
Reg. Inf.ª de Mallorca	Cabo.....	Domingo Alvarez Cabrera	23	Idem	Idem	Idem	2	idem .	1906	7	idem .	1906	6	
Idem de Otumba	Comandante	D. Ramón Zurriaga Sebastia ..	10 y 11	Castellón ...	Torreblanca...	Juez instructor.....	1.º	idem .	1906	1.º	idem .	1906	1	
Idem	Sargento....	» Pedro Fernández Abellán ..	22	Idem	Idem	Secretario.....	1.º	idem .	1906	1.º	idem .	1906	1	
Idem de Tetuán	Comandante	» Francisco Pérez Martínez ..	10 y 11	Teruel.....	Castellón.....	Encargado del despacho y mayoría del regimiento....	1.º	idem .	1906	31	idem .	1906	31	
Zona de Castellón.....	Capitán.....	» Joaquín Gil Palucia	24	Vinaroz ...	Idem.....	Conducir caudales.....	1.º	idem .	1906	2	idem .	1906	2	
Idem de Albacete.....	Otro.....	» Carlos Perier Megías	24	Hellín ...	Albacete.....	Idem	1.º	idem .	1906	3	idem .	1906	3	
Administración Militar	Comisario 2.ª	» Ramón Poveda Bahamonde.	10 y 11	Albacete...	Cartagena.....	Instruir expediente administrativo.....	2	idem .	1906	10	idem .	1906	9	
Idem	Oficial 2.º ..	» Ricardo Sanz Adelantado ..	10 y 11	Valencia ...	Castellón.....	Formalizar un convenio....	20	idem .	1906	22	idem .	1906	3	
Zona de Játiva.....	Capitán.....	» Tomás Aparici Rodríguez...	10 y 11	Idem	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo	1.º	idem .	1906	6	idem .	1906	6	
Idem.....	1.º teniente.	» José Gairó Félix	24	Játiva	Valencia.....	Cobrar libramientos	27	idem .	1906	31	idem .	1906	5	
Idem	Capitán	» Manuel Margarida Pozo	24	Aleira	Játiva	Conducir caudales	31	idem .	1906	31	idem .	1906	1	
7.º reg. mixto de Ingenieros.	1.º teniente.	» Luis Piñol Ibáñez	10 y 11	Valencia....	Guadalajara ...	Asistir á la escuela práctica de aerostación.....	1.º	idem .	1906	»	»	»	31	Continúa.
Reg. Inf.ª de Vizcaya	Otro.....	» Tomás Sanz Arnal	24	Idem.....	Alicante.....	Cobrar libramientos.....	2	idem .	1906	6	agosto	1906	5	
Zona de Murcia	Capitán	» Enrique López Gómez.....	24	Cartagena ..	Murcia.....	Conducir caudales.....	1.º	idem .	1906	1.º	idem .	1906	1	
Idem	Otro.....	» José Atienza Mediavilla	24	Cieza	Idem.....	Idem	1.º	idem .	1906	1.º	idem .	1906	1	
Idem	1.º teniente.	» Eugenio Andrés Jiménez	24	Lorca	Idem.....	Idem	1.º	idem .	1906	1.º	idem .	1906	1	
Idem	Capitán	» José Atienza Mediavilla	24	Cieza	Idem.....	Idem	31	idem .	1906	31	idem .	1906	1	
Administración Militar.....	Oficial 2.º ..	» Juan García Martínez.....	24	Archena	Idem.....	Cobrar libramientos	1.º	idem .	1906	3	idem .	1906	3	
»	»	El mismo.....	24	Idem	Idem.....	Verificar reintegros.....	15	idem .	1906	17	idem .	1906	3	
Reg. Inf.ª de Sevilla	1.º teniente.	D. Oscar Nevado Bouza.....	10 y 11	Cartagena ..	Madrid.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	29	idem .	1906	»	»	»	3	Continúa.
Som.ª Art.ª de Cartagena ..	T. coronel...	» José Vela Silva	10 y 11	Idem	Segovia.....	Idem	11	idem .	1906	»	»	»	21	Idem.
Idem	Capitán	» Adolfo Lloréns Tordesillas ..	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	13	idem .	1906	»	»	»	19	Idem.
Jurídico militar.....	T. aud. 3.ª ..	» Pedro Topete Urrutia	10 y 11	Valencia....	Murcia y Cartagena.....	Fiscal dos consejos de guerra	12	idem .	1906	15	agosto	1906	4	

D. O. núm. 244

10 noviembre 1906

323

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al subinspector de segunda clase del Cuerpo de Veterinaria Militar **D. Aquilino Ortego Palomar**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Excedencia

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero **D. José García y Torices**, destinado en el batallón Cazadores de Ibiza núm. 19, pase á situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 5 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Lorenzo García del Moral y Peña** y concluye con **D. Cipriano Gómez de Lázaro y Robles**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es asimismo la voluntad de S. M. dejar en suspenso el ascenso del capitán **D. Julián Romano y Cuartero** y primer teniente **D. Celestino Ruiz Urbina**, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca del derecho que pueda tener al ascenso el mencionado capitán, á quien le fué concedida la continuación en el cuerpo hasta cumplir 60 años de edad por hallarse en posesión de la cruz de primera clase de San Fernando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comand. ^a de Mallorca.....	D. Lorenzo García del Moral y Peña.	Coronel.....	31	octubre .	1906
Comandante.....	Idem de Coruña.....	» Francisco Pardo y Pardo.....	T. coronel....	22		
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Félix García y Fernández de Mesa	Idem.....	26		
Otro.....	Idem de Salamanca.....	» Enrique García y Simón.....	Idem.....	29		
Otro.....	Idem de Navarra.....	» Nicolás Saurina y Díaz.....	Idem.....	31		
Capitán.....	Idem de Santander.....	» Carlos Carra y Fajardo.....	Comandante..	22		
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» Jaime Canals y Morros.....	Idem.....	26		
Otro.....	Secretario de la 7. ^a Subinspección.—Zamora.....	» Pedro Valero y López.....	Idem.....	29		
1. ^{er} teniente....	Comand. ^a de Barcelona.....	» Cándido Cabrera y Marrero.....	Capitán.....	22		
Otro.....	Idem de id.....	» Fernando Pinuaga y Moreno....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem de Granada.....	» Saturnino Valverde y Mozo.....	Idem.....	26		
Otro.....	Idem de Badajoz.....	» Cipriano Gómez de Lázaro y Robles.....	Idem.....	31		

Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Juan Torres Linares** y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

José García de la Concha

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. José Enríquez Ramírez** y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

José García de la Concha

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excemos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.